



Universidad Nacional de Catamarca
Dirección Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 ABR. 2017

VISTO: El Expte S-01:0002114/2016 por el cual se tramita el Convenio Específico de formación académica: Ciclo Complementación curricular de la Licenciatura en Letras entre la Universidad Nacional de Catamarca, y la Municipalidad de Belén y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como finalidad dictar el Ciclo Complementación curricular de la Licenciatura en Letras con el fin de consolidar acciones y vínculos preexistentes entre las Instituciones firmantes con el fin de fortalecer y aunar recursos materiales y humanos en el Municipio de Belén.

Que para el desarrollo de las actividades específicas la Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales a través de la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, será la responsable de la coordinación de actividades.

La Facultad de Humanidades será la responsable de la Organización control y seguimiento del programa de formación académica, según lo establecido en la Resolución N° 005/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, y según Ordenanza del Consejo Superior de la UNCA N° 010/14.-

Que intervino la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 02/17.-

Que la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias de este Cuerpo ha dictado despacho favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

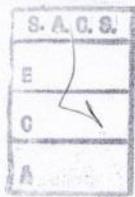
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del día 05 ABRIL 2017)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Específico de formación académica: Ciclo Complementación curricular de la Licenciatura en Letras entre la Universidad Nacional de Catamarca, y la Municipalidad de Belén, que figura como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.-: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN C.S. N° 001/2017



Lc. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SSC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA